



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **VISTOS:**

El Informe N° 000203-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 4 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 000462-2023-ITP/OAJ, de fecha 6 de setiembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000106-2023-ITP/DE, de fecha 27 de junio de 2023, se designó temporalmente en el puesto de Director de la Dirección de Operaciones al servidor Ronal Américo Barrio de Mendoza Vílchez, en adición a sus funciones;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación temporal que refiere el considerando precedente y designar a la persona que asumirá dicho cargo como titular;

Que, con Informe N° 000203-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 4 de setiembre de 2023, la Oficina de Gestión Recursos Humanos, concluye que la señora Giovanna de Lourdes Almeida Ramos, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de confianza de directora de la Dirección de Operaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del ITP y no incurre en los impedimentos señalados en la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, asimismo, mediante el informe referido en el párrafo precedente, se señala que la señora Giovanna de Lourdes Almeida Ramos no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal del servidor Ronal Américo Barrio de Mendoza Vílchez en las funciones de Director de la Dirección de Operaciones, efectuada mediante Resolución Ejecutiva N° 000106-2023-ITP/DE, siendo su último día de encargo el 10 de setiembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 11 de setiembre de 2023, a la señora Giovanna de Lourdes Almeida Ramos en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Operaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

**Artículo 3.-** Publíquese la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano"; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**SERGIO RODRIGUEZ SORIA**  
Director Ejecutivo  
Instituto Tecnológico de la Producción